

El proceso de recuperación del cráneo de Calfucura. Actores sociales: tensiones y problemáticas

Mariana Vera¹

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Recibido: 10 de junio de 2025

Aceptado: 19 de septiembre de 2025



Creative Commons 4.0

Cómo citar: Vera, M. (2025). El proceso de recuperación del cráneo de Calfucura. Actores sociales: tensiones y problemáticas. *Revista Pares - Ciencias Sociales*, 5(2), 116-125.

ARK

CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s27188582/71exwcuwh>

Resumen

Las recuperaciones de ancestros por parte de las comunidades indígenas en nuestro país han constituido una historia compleja. A raíz de ellas, múltiples actores sociales han entrado en constante tensión y conflictos. En este trabajo abordamos el proceso de recuperación del cráneo de Calfucura. En primer lugar, repartimos en cómo los cambios legales que se llevaron adelante en nuestro país afectaron el proceso y cuáles fueron los actores sociales involucrados en ellos. En segundo lugar, analizamos los argumentos que se consideraron de mayor relevancia para sostener cada reclamo. Por último, identificamos los factores que tensionaron los vínculos entre las comunidades indígenas y la comunidad académica/artística, así como también los puntos de contacto con otras cuestiones que tienen su propio derrotero histórico. Para ello, realizamos una revisión bibliográfica sobre el proceso de recuperación, complementada con entrevistas, material de prensa y conversatorios de diferentes actores sociales implicados en el mismo.

Palabras clave: indígenas, recuperación de ancestros, restitución, Calfucura

The process of recovery of the Calfucura skull. Social actors: Tensions and problems

Abstract

The recovery of ancestors by Indigenous communities in our country has been a complex story. As a result, multiple social actors have faced constant tension and conflict. In this paper, we address the recovery process of the Calfucura skull. First, we examine how the legal changes implemented in our country affected the process and which social actors were involved. Second, we analyze the argument considered most relevant to support each claim. Finally, we identify the factors that strained the ties between Indigenous communities and the academic/artistic community, as well as the points of contact with other issues that have their own historical trajectory. To this end, we conduct a bibliographic review of the recovery process, complemented by interviews, press materials, and discussions with various social actors involved.

Keywords: indigenous, recovery of ancestors, restitution, Calfucura

¹ Es Licenciada y Profesora en Historia por la Universidad Nacional del Sur (UNS) y doctoranda en Historia en la misma casa de estudios, becaria de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la Provincia de Buenos Aires. Se especializa en Historia de los indígenas; específicamente, en las relaciones interétnicas que surgieron entre el mundo indígena y el mundo

criollo en pampas y Patagonia durante el siglo XIX.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-0349-7022>

Correo electrónico: marianavera718@gmail.com

O processo de recuperação do crânio Calfucura. Atores sociais: tensões e problemas

Resumo

As recuperações de ancestrais por comunidades indígenas em nosso país tem sido uma história complexa. Por conta delas, múltiplos atores sociais têm enfrentado constantes tensões e conflitos. Neste trabalho, abordamos o processo de recuperação do crânio de Calfucura. Primeiramente, reparamos em como as mudanças legais implementadas em nosso país afetaram o processo e quais foram os atores sociais envolvidos. Em segundo lugar, analisamos os argumentos considerados de maior relevância para sustentar cada reclamação. Por fim, identificamos os fatores que tensionaram os laços entre as comunidades indígenas e a comunidade acadêmica/artística, bem como os pontos de contato com outras questões que têm sua própria trajetória histórica. Para tanto, realizamos uma revisão bibliográfica do processo de recuperação, complementada com entrevistas, materiais de imprensa e discussões com diversos atores sociais envolvidos.

Palavras-chave: indígenas, recuperação de ancestrais, restituição, Calfucura

Introducción

Juan Calfucura fue uno de los líderes o *lonkos* más importantes del *Wallmapu* (territorio dominado por los pueblos indígenas) durante el siglo XIX. En el contexto del proceso de incipiente formación del Estado Nación argentino, que estuvo signado por las guerras civiles y las de frontera, Calfucura propició sagazmente la conformación de una importante red de alianzas tanto inter como intraétnicas, y fue protagonista de la escena política de su tiempo. Sus torderías principales estaban en la zona de Salinas Grandes, actual provincia de La Pampa, en las cuales vivió hasta su muerte en 1873. Según la información que se pudo extraer de los partes del ejército, fue enterrado en Chillhué, más precisamente, en un médano denominado Curru-loo, que auspiciaba de cementerio de la familia Cura.

Unos años más tarde, a partir de 1878, tuvo lugar la denominada “Conquista del desierto”, proceso mediante el cual el Estado argentino avanzó sobre el territorio y expulsó a las sociedades indígenas que habitaban el *Puelmapu* (pampas y norte de la Patagonia). Este avance tuvo como objetivo la incorporación de una enorme cantidad de hectáreas al territorio nacional, pero además persiguió fines científicos. En ese contexto, fueron dos las personalidades que destacaron. Una de ellas fue Francisco Moreno, reconocido en los anales de nuestro país por haber oficiado de perito en el establecimiento del límite internacional con Chile. Fue menos afamado por su afición a extraer de las tumbas cuerpos humanos para su vasta colección personal. Se cuenta con varios registros en los que el propio Moreno describe, además de la captura de indígenas para llevarlos a vivir al Museo de La Plata, la práctica de esperar la muerte de integrantes de grupos conocidos para luego ubicar su tumba, retirar el cuerpo, desmembrarlo y enviar los huesos a diferentes instituciones dentro y fuera del país (Ayala & Curtoni, 2025; Moreno, 1879; Vezub, 2009). Dejó registros explícitos: en su correspondencia comenta la abundante cosecha de esqueletos y cráneos que había logrado saqueando los cementerios indígenas (Moreno, 1979).

El otro coleccionista de cráneos fue Estanislao Zeballos, conocido, entre otras cosas, por escribir *La conquista de quince mil leguas*, con el objetivo de obtener un presupuesto destinado a financiar la campaña militar sobre *Puelmapu*. Su figura fue clave en esta historia, ya que reconoció haber recibido como regalo el cráneo de Calfucura (Nagy & Papazian, 2015). En efecto,

cuando en 1878 Nicolás Levalle era Comandante en Jefe de la Frontera Sud de Buenos Aires, encontró la tumba y de ella extrajo el cráneo junto con algunas ropas (Paniza & Oliva, 2021; Pavéz Ojeda, 2008; Villar & Jimenez, 2011). Levalle entregó el cráneo a Zeballos, quien en el transcurso de sus viajes por el actual territorio argentino había recolectado huesos de indígenas, formando una importante colección personal que donó en 1889 al Museo de La Plata, fundado un año antes por el ya mencionado Francisco Moreno (Crespo, 2018; Farro, 2009; Pavéz Ojeda, 2008; Podgorny & Lopes, 2014; Podgorny & Politis, 1990). El cráneo de Calfucura pasó a formar parte de la colección *Esqueletos Araucanos* del Museo, junto a cráneos de otros jefes indígenas (Endere, 2011).

En 1910 asumió como director del Museo de La Plata Robert Lehmann-Nitsche quien, entre otras cosas, confeccionó el primer catálogo sistematizado del museo (Farro, 2009; Pepe et al., 2013). En el apartado *Cráneos* de la sección *El hombre actual* del Departamento de Antropología, se informaba:

De interés especial para la historia argentina es el “panteón” de los héroes autóctonos que defendieron el suelo patrio de la pampa contra los intrusos invasores de raza ajena (“huinca”). Exhíbense en la vidriera 9, los cráneos de los caciques o capitanes, respectivamente, Callfu Cura (nº 241), Mariano Rosas (nº 292), Gherenal (nº 317), Chipitruz (nº 337), e Indio Brujo (nº 333). (Lehmann-Nitsche, 1927, p. 257)

En este trabajo abordamos el proceso de recuperación del cráneo de Calfucura que, a 150 años de su fallecimiento, aún se encuentra en el Museo de La Plata. Como propone Curtoni (2022), utilizamos el concepto de *recuperación* en lugar del de *restitución* porque “la idea de recuperación invierte la agencia y activación del proceso, haciendo desvanecer la figura institucional y monolítica que entrega y restaura” (p. 71). Como señala el autor, ‘restitución’ alude a restaurar, a “volver a poner algo en el estado o estimación que tenía antes” (Real Academia Española, s.f.). Si partimos de que, por lo general, los ancestros no vuelven al lugar exacto del cual fueron profanados, dada la manipulación que han tenido muchos de ellos en museos, colecciones privadas, etc., y por el hecho de que los restos óseos, la mayoría de las veces, fueron separados de su ajuar funerario, es clara la inviabilidad del término *restitución* para hacer referencia al caso (Arthur de la Maza & Ayala Rocabado, 2020; Ayala & Curtoni, 2025;

Jofré & Gómez, 2022; Simpson, 1997). El hecho de utilizar ‘recuperación’ invierte la lógica y coloca en el centro de la cuestión la agencia indígena (Curtoni, 2022).

En cuanto a los términos *restos* y *mortales* también aluden a las abstracciones conceptuales que caracterizan al pensamiento científico moderno y “forman parte de las lógicas de saber-poder que caracterizan la colonialidad” (Curtoni, 2022, p. 71). En realidad, para la cosmovisión indígena, no son restos, ni están muertos, sino que son ancestros. Es por ello que en este trabajo cuando aparecen los términos *restitución*, *restos* o *mortales*, es porque así figuran en la bibliografía relevada o bien son los que utilizan las personas entrevistadas.

La metodología de esta investigación se basó en una revisión bibliográfica sobre el proceso de recuperación del cráneo de Calfucura, complementada con entrevistas, material de prensa y conversatorios de diferentes actores sociales implicados en las últimas etapas del proceso. La revisión bibliográfica nos permitió visualizar el proceso de recuperación del cráneo de Calfucura en el marco de los cambios legales que se llevaron adelante en nuestro país en relación al tema. En consecuencia, reparemos en cómo dichos cambios afectaron el proceso de recuperación y cuáles fueron los actores sociales involucrados en ellos. En la última etapa del proceso se desarrolló un litigio entre las comunidades respecto al destino final del cráneo y, en ese sentido, analizamos los argumentos que se consideraron de mayor relevancia para sostener cada reclamo. Las entrevistas nos proporcionaron perspectivas adicionales a las encontradas en la bibliografía y además nos permitieron reconstruir el proceso de conformación de la Comisión Kallfúcara. En relación a esta última, identificamos los factores que tensionaron los vínculos entre las comunidades indígenas y la comunidad académica/artística, así como también los puntos de contacto con otras cuestiones que tienen su propio proceso histórico y que complejizaron aún más la trama.

Los procesos de recuperaciones de ancestros en Argentina

Las recuperaciones de ancestros por parte de las comunidades indígenas en nuestro país han sido una historia compleja, en las que diferentes contextos (políticos, sociales y legales) y múltiples actores han entrado en constante tensión y conflicto hasta nuestros días. A partir de la segunda mitad del siglo XX, comunidades y movimientos indígenas de América del Norte y de Oceanía, comenzaron a poner en cuestión –entre otras cosas– el hecho de que los museos tuvieran expuestos en sus vitrinas esqueletos de personas indígenas y exigieron su recuperación y re-entierro (Arthur de la Maza & Ayala Rocabado, 2020; Crespo, 2023; Hubert, 1992). Argentina no quedó exenta de estos cambios: desde la década de 1970, el Museo de La Plata recibió pedidos para recuperar los cuerpos o fragmentos de cuerpos de líderes indígenas.

También en el ámbito legal fueron dándose avances en el país. En 1985 se sancionó la Ley 23.302, mediante la cual se creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) que les otorgó estatus legal a las comunidades indígenas (Carrasco, 2000; Endere, 2022; Frites, 2011). Unos años más tarde, en

1992, a través de la Ley 24.071, se aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que estableció que “los Estados Miembros deben garantizar una amplia participación de las comunidades indígenas en todos los asuntos que los atañen, incluyendo los aspectos culturales y el respeto a sus tradiciones, creencias y costumbres”. A estos avances se sumó la Reforma Constitucional de la República Argentina de 1994, que en su artículo número 75, inciso 17, incluye el reconocimiento de “la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad reconociendo la personería jurídica de sus comunidades”.

De modo que, ya desde esos años, existía un marco legal mediante el cual la recuperación de ancestros hubiera sido posible. Sin embargo, el período inmediatamente posterior estuvo signado por la reticencia por parte del Museo de La Plata a atender los reclamos que se hicieron (Amentrano, 2015; Endere, 1998, 2022; Podgorny & Miotti, 1994). Amentrano (2015) señala que este fue el período de “restituciones resistidas”, caracterizado por el hecho de que las recuperaciones que se lograron fueron llevadas a cabo a través de leyes nacionales específicamente sancionadas para cada caso particular, y por haber sido entregados los ancestros a funcionarios u organismos gubernamentales. El primer caso de la Argentina fue la recuperación del *lonko* Inacayal. Luego de la sanción de una Ley específica, en abril de 1994 fue trasladado al valle de Tecka en la provincia de Chubut (Amentrano, 2015; Cosmai et al., 2013; Crespo, 2023; Endere, 2011).

Posteriormente, en el año 2001, se sancionó la Ley N.º 25.517 que en su artículo 1.º estableció que “los restos mortales de aborígenes, cualquiera sea su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen”. Sin embargo, no fue hasta el año 2006 que el Consejo Académico de la Universidad Nacional de La Plata –institución de la cual depende el Museo desde 1906– reconfiguró su política respecto a la “devolución” de ancestros a las comunidades indígenas y determinó “un programa que incluyó retirar de exhibición los restos, atender individualmente los reclamos de restitución, proceder a una revisión exhaustiva de los restos humanos y comunicar a los visitantes esta nueva actitud institucional” (Amentrano, 2015, p. 2). Esto tuvo lugar cuando ya se encontraba vigente un importante conjunto de normativas respecto a la problemática, tanto a nivel nacional como internacional. La mayoría de las recuperaciones de ancestros se dieron luego del año 2010, momento en el que se dictó el decreto 701/2010 por medio del cual se asignó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas la función de “coordinar, articular y asistir en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas por esta ley”.

El proceso de recuperación del cráneo de Calfucura

El reclamo por Calfucura comenzó antes de la existencia de un acervo legal que reconociera las comunidades indígenas como sujetos políticos. En 1973 José Mayo, un historiador de la ciudad de Trenque Lauquen (provincia de Buenos Aires), hijo de inmigrantes europeos, solicitó la custodia de los cráneos de

Calfucura, Gherenal, Indio Brujo y Chipitruz con el objetivo de construir un panteón mapuche en el cementerio de esa ciudad, en el cual se otorgaría a los *lonkos* que habían luchado contra el Estado Nacional los mismos honores que se daban a San Martín y a Villegas. El pedido no tuvo cauce (Amentrano, 2015; Podgorny & Miotti, 1994; Podgorny & Politis, 1990).

En 1989, Lorenzo Cejas Pincen, *lonko* de Trenque Lauquen, hizo un pedido formal al Rector de la Universidad Nacional de La Plata respecto de la devolución de los cráneos de Panguiturz Guor (Mariano Rosas), Gherenal, Indio Brujo, Chipitruz y Calfucura. El proyecto del panteón en el cementerio seguía vigente, pero en esa ocasión Pincén comparó a Calfucura con San Martín y Belgrano (Amentrano, 2015; Podgorny & Miotti, 1994; Podgorny & Politis, 1990). Este pedido se realizó posteriormente a la ratificación del Convenio 169 de la OIT y continuó su curso de manera parcial luego de la reforma constitucional. Como ha sido analizado por Endere y Curtoni (2006) y Sardi (2016), el cráneo de Panguiturz Guor fue recuperado mediante la Ley 25.276 y yace hoy día en Leuvucó, provincia de La Pampa, pero los demás cráneos continuaron en el Museo. Es decir, las primeras tratativas por la recuperación de Calfucura se insertan en el primer período de “restituciones resistidas” (Amentrano, 2015). Cabe señalar que, como vemos, las reformas legales propiciaron que las comunidades indígenas se volvieran protagonistas de estos reclamos e implicaron cambios significativos en los procesos de recuperación de sus ancestros.

En 2002, el caso de Calfucura fue el primero con dos reclamantes: por un lado, la Comunidad del Pueblo Pampa Mapuche *lonko* Lorenzo Cejas Pincén de Trenque Lauquen que, además, también reclamaba a Gherenal, Indio Brujo y Chipitruz; por otro, la Coordinadora de Organizaciones Mapuche de Neuquén, que solo reclamaba a Calfucura. Ese año, y acorde a la legislación vigente, las actuaciones fueron derivadas al INAI (Amentrano, 2015).

Sin embargo, recién en septiembre de 2015 se inició el expediente que tramita actualmente el INAI a partir de un pedido de la Comunidad Namuncura de San Ignacio (provincia de Neuquén), cuyos miembros se consideran descendientes directos de Calfucura y, si bien el pedido estaba acompañado por otras tres comunidades firmantes, todas apoyaban el reclamo de la comunidad de San Ignacio. Gustavo Namuncura, tataranieto del *lonko*, sostuvo que poco después el trámite estaba a punto de concluir: “se dictaminó en el 2015 y 2016 que [Calfucura] tiene que ir a la comunidad Namuncura en San Ignacio”. Sin embargo, en el ínterin “intervino la Confederación Mapuche que también burocratizó las cosas, invitó a otras comunidades de La Pampa a participar del reclamo, eso burocratizó más todavía la situación y por eso estamos a la espera de los restos del *Toki* [jefe de guerra] Calfucura” (Sarachu, 2021, 6:54).

Efectivamente, a fines de 2016 las comunidades de La Pampa realizaron el pedido, con lo cual se volvió a abrir el debate al interior de las comunidades acerca de la recuperación y el re-entierro. Una ex funcionaria de la provincia de La Pampa nos explicó que

en el 2016, aparece la noticia de que ya estaría prácticamente

lista la restitución de Calfucura y yo me comunico con una persona que pertenece a las comunidades mapuches [...] Como la comunidad de Alejandro Nawel [...] no tenía personalidad jurídica del INAI, nosotros desde la Secretaría de Cultura hacemos una nota de aval para que Alejandro y su comunidad se pudieran presentar como reclamantes en el caso de la restitución de Calfucura frente al INAI. (Comunicación personal, 16 de enero de 2023)

Pero, tal como lo señaló Gustavo Namuncura, la decisión de las comunidades pampeanas de presentarse como parte frenó el proceso que se encontraba en marcha. Lihuen Baigorria, integrante de la Comunidad *Lof Newen Lelfün Mapu* confirmó que

el pedido fue elevado en 2017, hubo un tiempo de espera porque por parte del Estado se estaba llevando adelante ese proceso, pero con otras comunidades de la región del Neuquén, donde [Calfucura tiene] algunos familiares, parte de la línea sanguínea. Pero nosotros le damos la nota por parte del territorio de La Pampa y como que hubo un freno a ese proceso inicial. (CPEtv, 2019, 0:54)

A partir de este momento, las conversaciones, debates y negociaciones entre las comunidades se reanudaron. Entre los años 2017 y 2018, La Pampa se ofreció como sede de reuniones en donde los reclamantes pudieran debatir; la entrevistada estaba en funciones en ese momento y contó sobre la agenda de dichos encuentros:

Se hicieron en La Pampa dos reuniones para debatir el tema de Calfucura, a esas reuniones vino el representante del INAI que era Fernando Pepe, y vinieron los representantes de las otras comunidades reclamantes de Calfucura, menos una.... En esas reuniones lo que establecieron en las actas fue que más allá de a quién fuera restituído Calfucura, a qué comunidad específica fuera restituido, ellos acordaron en que el reentierro debería ser acá en La Pampa, en el lugar de donde fue profanado. (Comunicación personal, 16 de enero de 2023)

En una editorial que realizó para *La Arena*, el antropólogo Ignacio Roca destacó que “la comunidad de San Ignacio, que juega un papel fundamental en este escenario, no estuvo presente en ninguna de las dos reuniones, lo cual dificultó la posibilidad de alcanzar un consenso final” (Roca, 2023, párr. 10).

Como vemos, el aumento de las solicitudes de recuperación y la multiplicación de los actores reclamantes no favorecieron el proceso (Frausto Cardenas, 2022). La situación se fue complejizando a medida que más comunidades se fueron sumando al reclamo. Desde el año 2016 a la fecha, son siete las comunidades del pueblo Mapuche que solicitan la recuperación de Calfucura: la Confederación Mapuche de Neuquén (Consejo *Xavrnko* y Consejo *Wijice*), el *Lof* Mapuche Namuncura de San Ignacio (provincia de Neuquén), la comunidad Indígena Cacique Pincén Mapuche Tehuelche de Trenque Lauquen (provincia de Buenos Aires), la Comunidad Mapuche General Juan Calfucura de La Plata (provincia de Buenos Aires), la Comunidad *Lof Newen Lelfün Mapu* (provincia de La Pampa) y la Comunidad *Pillan Pulum We* Eglenina Machado (provincia de La Pampa).

Las argumentaciones de las comunidades solicitantes

Es importante tratar de aproximarnos a la concepción que tienen las comunidades indígenas acerca de sus ancestros, la cual es muy diferente a la concepción occidental de considerar a los restos indígenas y sus ajuares como bienes patrimoniales. En la

cosmovisión indígena se destaca el animismo, esto es, la creencia de que aun luego de la muerte los cuerpos siguen teniendo capacidad de acción o influencia en el mundo terrenal; siguen estableciendo relaciones y comunicaciones con los vivos, tienen capacidad de acción y continúan siendo sujetos de derechos consuetudinarios, como ser alimentados, consultados, cuidados, ofrendados. En síntesis, la esfera de los vivos y la de los muertos están en íntima interrelación (Crespo, 2018; Huircapán et al., 2017). Además, la única manera de evitar consecuencias negativas en el mundo terrenal es propiciar adecuadamente el ritual funerario. Una profanación interrumpe el camino del difunto al más allá, produce un trastocamiento en el ordenamiento territorial, en el equilibrio del *newen* (fuerzas naturales) y en la espiritualidad de las comunidades (Crespo, 2018; Huircapán et al., 2017; Villar & Jimenez, 2011). En este contexto, ‘ancestro’ no significa necesariamente que exista descendencia biológica directa, sino un “fuerte vínculo afectivo basado en la edificación de una profundidad histórica, un origen común y una proyección política” (Crespo, 2018, p. 268).

En este sentido, la recuperación no implica solo la devolución material de los huesos, sino también la intención de restaurar equilibrios territoriales y re establecer articulaciones quebradas entre diversidad de entidades, energías, lugares y tiempos (Ayala & Curtoni, 2025). Es por eso que la relevancia del proceso no tiene que ver solamente con la recuperación en sí misma del cráneo, sino que también incluye los resultados de las discusiones, la forma en que se llevan a cabo las negociaciones, la influencia de las diferentes perspectivas, valores y conocimientos que se consideran válidos en este contexto (Ayala & Curtoni, 2025; Magallanes & Stella, 2021). De lo antedicho se desprende que, para las comunidades indígenas, no se trata de una cuestión de herencia sanguínea, sino de aspectos espirituales y de equilibrio cósmico.

En el caso de Calfucura, los argumentos que se consideraron de mayor relevancia fueron la línea sanguínea y la línea territorial; es decir, por un lado, el pedido de que el cráneo de Calfucura fuera entregado a su familia directa; y por otro, que volviera a reunirse con el resto del cuerpo en el Valle de Chillhue en La Pampa, lugar de donde había sido robado. Veamos las reivindicaciones del primer tipo, vinculadas con los derechos otorgados por la descendencia sanguínea o parental. Gustavo Namuncura, en representación del *Lof* Mapuche Namuncura de San Ignacio, explicó que el objetivo era “darle el descanso que se merece, que pueda partir dentro de nuestra filosofía de vida, que pueda tomar forma en la tierra y volver a renacer como corresponde, su ciclo, que sea lo natural” (Sarachu, 2021, 5:00). Ariel Calfucura, de la Comunidad Mapuche Juan Calfucura de La Plata y descendiente del *lonko*, se manifestó en acuerdo con la comunidad de San Ignacio:

[En San ignacio] hay familia de nosotros [por eso] queremos darle descanso sagrado ahí, pero obviamente no dejamos de tener derechos como familia porque hay muchas comunidades que reclamaron toda la vida, pero no son ni Calfucura ni Namuncura, que somos los sanguíneos directos [...] En representación de mi comunidad quiero que se le dé prioridad a la familia porque tenemos ese derecho sanguíneo de decidir a donde van nuestros abuelos. (Villanueva, 2017, 0:50)

En este sentido, Isabel Araujo, de la comunidad Indígena Cacique Pincén Mapuche Tehuelche de Trenque Lauquen, explicó que su tío Lorenzo fue el primero en pedir la restitución del *Toki* junto a los cuerpos de otras cuatro personas y luego, cuando la familia comenzó el camino de pedido de restitución, cedieron ese lugar y acompañaron a la familia en el proceso (INAI, 2020a).

Para los reclamantes de La Pampa, la argumentación se concentra no en la descendencia parental, sino en la pertenencia territorial, dándole prioridad al lugar donde el *lonko* vivió la mayor parte de su vida política, donde murió y fue enterrado. Entonces si bien San Ignacio fue el lugar donde, desde comienzos de siglo XX, estuvo el asentamiento de su hijo Namuncura, los reclamantes de La Pampa sostuvieron, como la ex funcionaria entrevistada, que

Calfucura vivió sus últimos años en la zona de Salinas Grandes ¡sus últimos 40 años!, no eran sus últimos 3 años, ¡eran 40 años! Gobernó en toda esa zona, era una persona muy importante y además fue enterrado ahí en la zona del valle de Chillhue. (Comunicación personal, 16 de enero de 2023)

Desde que se presentó el pedido por parte de la provincia de La Pampa, Alejandro Nawel, de la Comunidad *Lof Newen Lelfün Mapu*, argumentó que “la intención es regresarlo al lugar donde fue profanado, en el valle de Chillhué, cerca del paraje Padre Buodo. Al volver a la *mapu* [tierra], volvería el equilibrio. No queremos generar una controversia, sino exponer nuestro pensamiento” (Massa, 2017, párr. 13). Un par de años después, Nawel siguió sosteniendo que

en Chillhue fue donde fue profanada su tumba, en Chillhue él decidió morir. Fue donde su familia le hizo el *eltun* [enteramiento], donde tiene su *ültuve* [resguardo]. No solamente él, sino que se considera que hay muchos de los *pu peñi*, *pu lamgen* [hermanos y hermanas] en la zona. Nosotros consideramos que es necesaria su restitución para que logre un equilibrio, que nosotros podamos como mapuche ejercer nuestra espiritualidad de manera correcta, como debe ser, como nos han transmitido nuestros mayores... No nos entra en la cabeza separar su cuerpo, sería doble profanación. Por eso reivindico a Chillhue, reivindico ese lugar a Calfucura. Reivindico que sus restos deben quedar en ese lugar, en ese sitio. Esperamos su regreso, así como esperamos el regreso del equilibrio. (INAI, 2020c, 1:14:20)

Frente a la insistencia de las comunidades pampeanas, la familia respondió enfáticamente. Por un lado, Ariel Calfucura argumentó su postura:

nos encontramos en un momento único de nuestra historia familiar que se trata ni más ni menos de una restitución de un ser admirado, querido y amado no solamente por su familia, sino también por todo el pueblo mapuche [...] Hoy venimos como familia a despertar las voces de nuestros antepasados, de nuestros abuelos, bisabuelos, tatarabuelos y del mismo cacique Juan Calfucura [...] Cuando un derecho es inalienable, como el derecho de nuestra familia a decidir sobre los restos de nuestra sangre, no hay espacio a debates. [...] Parece sacado de una película de ciencia ficción el tener que pedir permisos especiales para poder acceder a los restos de una familiar, es inaudito y grotesco [...] No somos un reclamante más, somos su familia, su sangre, su sagrada dinastía. Queremos hacer los homenajes correspondientes a quien fuera la gloria de nuestro pueblo. (INAI, 2020c, 1:32:02)

Por su parte, Gustavo Namuncura denunció el hecho de que no se le diera prioridad a la familia y en ese sentido expresó que

hay asociaciones civiles y también organizaciones mapuche que quieren apropiarse de la imagen de Calfucura, tomarla como si fuera de ellos. Se ha maltratado y desplazado a la familia, a la comunidad. La familia de Calfucura somos gente que se mantiene de pie. Siempre hemos puesto la mejor voluntad para que se realicen estos trabajos, las restituciones, para que se reivindique la imagen. Llevamos 10 años reclamando formalmente y más de 10 años con reclamos informales por los restos de mi tatarabuelo. (INAI, 2020b, 1:33:48)

Sin embargo, Alejandro Nawel insistió en el hecho de que el cráneo debía volver al lugar de profanación justificando una vez más que

esto no se trata de La Pampa, Buenos Aires y Río Negro, esto se trata del territorio donde estuvo el *Toki*, donde vivió él, donde él decidió morir, donde él decidió descansar, donde le interrumpieron su descanso. Es una cuestión humana, es muy importante, no podemos dejarlo pasar por cuestiones nuestras. (INAI, 2020c, 1:15:50)

Sumado a esto, en diálogo con algunos miembros de las comunidades, pudimos recuperar lo que sería una tercera posición al respecto. Esta postura sostiene que la decisión final sobre el lugar donde debería descansar la cabeza del *lonko* pasa por otro plano: el de los sueños o *pewma*. En realidad, el *pewma*, más que un sueño, es una premonición, un momento de encuentro con seres que habitan otras dimensiones y que son capaces de transmitir mensajes. Es decir, la decisión no debería ser tomada en el plano terrenal, sino en el sobrenatural, por el propio Calfucura. Así lo dieron a entender algunos miembros de su familia. Gustavo Namuncura mencionó que la recuperación depende “de Calfucura y su *newen*” (INAI, 2020b, 1:35:57). Ariel Calfucura afirmó que “el que va a decidir sobre la restitución va a ser finalmente don Juan Calfucura y nosotros lo sentimos a cada instante, tenemos señales a cada momento de todos los elementos de la naturaleza” (INAI, 2020c, 1:34:41). María Angélica Gualmes Namuncurá, perteneciente al *Lof* Mapuche Namuncura de San Ignacio, aseguró que “Calfucura iluminará este proceso de restitución” (INAI, 2020d, 25:32).

Estos fueron los motivos principales por los cuales se llegó al día de hoy con el proceso de recuperación del cráneo de Calfucura frenado. Según la ex funcionaria entrevistada, esto tuvo que ver directamente con la falta de consenso, ya que

para que una restitución se dé todas las comunidades reclamantes tienen que estar de acuerdo y las comunidades no [lo hacen], esa es la realidad y el INAI no puede restituir hasta tanto todas las comunidades reclamantes no estén de acuerdo, eso hace que las cosas se pongan más lentas porque ahí hay otros debates, otras cuestiones de intereses también... más allá de lo espiritual o lo simbólico. (Comunicación personal, 16 de enero de 2023)

Sumado a lo antedicho, no podemos dejar de lado las fricciones que existieron entre las diferentes entidades. Un investigador de Historia Indígena pampeana, involucrado con el proceso de recuperación de Calfucura, expuso la trama que operó entre las distintas agrupaciones:

Newen Lelfün Mapu es una de las pocas comunidades no ranqueles de La Pampa [...] lo que quiero decir es que esto también problematiza la cuestión porque las comunidades ranqueles

dieron cero apoyos, o en todo caso “apoyitos” para la restitución de Calfucura porque para ellos es alguien que fue usurpador de sus tierras, pero eso es una gran mentira. (Comunicación personal, 7 de febrero de 2023)

Entonces, ¿quiénes son los legítimos reclamantes? Un ex funcionario de la provincia de La Pampa sostiene que aquí subyace un tema no menor, y es que se puso en juego la lógica de estar tratando sobre “procesos históricos que fueron muy importantes para el territorio de la actual provincia de La Pampa [y] no se consultaba a los actores locales” y de ese modo “se estaba poniendo en juego esta lógica de invisibilización y ninguneo que muchas veces se da entre los centros y las periferias en la Argentina” (comunicación personal, 28 de diciembre de 2022). Porque cuando hablamos de Calfucura, por otro lado, estamos hablando de una de las figuras políticas más trascendentales de la Historia Argentina de siglo XIX, como lo indicó el investigador entrevistado:

llevarse a Calfucura a Junín, a San Ignacio, lo transforma en el abuelito, le resta, según mi modo de ver, la gestualidad política que tendría la restitución a La Pampa, porque ahí vuelve el líder, el cacique, el *Toki*, al lugar donde gobernó, donde se plantó... las Salinas Grandes, Chillhue... (Comunicación personal, 7 de febrero de 2023)

De hecho, en medio de todas las diferencias y los conflictos que existieron entre los actores involucrados en el proceso de su recuperación, la importancia de Calfucura como líder fue el punto en el que no hubo disenso. Prueba de ello fue el conversatorio titulado *La ruta del Toki Calfucura: hacia una reparación histórica* organizado por el INAI y en el cual participaron integrantes de todas las comunidades reclamantes. Y es aquí donde se abrió la puerta a un objetivo en común: la reparación histórica en torno a la figura del *lonko*. En este sentido iban algunas de las propuestas de la Comisión Kallfúcara.

La Comisión Kallfúcara

La Comisión Kallfúcara se conformó desde La Pampa de manera oficial el 1 de septiembre de 2020 con el objetivo de apoyar a las comunidades reclamantes del cráneo de Calfucura ante el INAI, para que sea retirado del Museo de La Plata y vuelva a ser enterrado en su lugar de descanso definitivo que, llegado el momento, será decidido por las comunidades (Comisión Kallfúcara, 2020). Esto es de principal relevancia porque la Comisión no fue formada para pedir la recuperación de Calfucura, ya que ese trabajo lo venían haciendo las comunidades desde tiempo atrás. La Comisión se formó para apoyar ese reclamo, por pedido expreso de Alejandro Nawel, *lonko* de la Comunidad Mapuche Newen Lelfún Mapu. Un integrante de la comisión nos explicó que “fue en plena pandemia cuando Alejandro nos vuelve a contactar y nos dice: quiero que formemos una comisión nuestra” (comunicación personal, 28 de diciembre de 2022) y si bien estaba constituida por académicos, artistas, docentes y escritores, siempre avanzaron al paso que marcaba Alejandro, “no me parece que desde voces blancas y académicas tengamos que liderar esto... que es lo que están haciendo en Buenos Aires. Es una cuestión ética, porque así pensamos” (comunicación personal, 28 de diciembre de 2022). El entrevistado

también nos comentó que, en este contexto, hubo una persona encargada de mediar entre la comisión y la comunidad:

hubo 4 o 5 reuniones muy intensas, largas, con mucha gente que costó mucho trabajo coordinar, porque aparte había que convocar desde periodistas hasta académicos que están en Buenos Aires, en Bahía Blanca, para juntarnos en un *meet* y al mismo tiempo consensuar todo lo que se decía en la reunión [...] con Alejandro [...] con lo cual fue un trabajo de mediación muy grande, que llevó mucho tiempo, cuidar mucho todo, lo que se dice, de un lado hacia otro. (Comunicación personal, 28 de diciembre de 2022)

Las actividades de la Comisión no solo se restringieron a dar apoyo a las comunidades reclamantes, sino también a difundir y visibilizar el proceso de recuperación del cráneo de Calfucura, la historia del *lonko*, de su asentamiento en la zona de Salinas Grandes en el siglo XIX, las relaciones con el Estado Nación, así como las relaciones con otras parcialidades, en especial con los ranqueles. Otra de las propuestas fue producir obras artísticas como monumentos y canciones, llegar a las escuelas y al resto de la comunidad a través de conversatorios y actividades para el público en general. Sin embargo, todo esto quedó en su mayoría tronco: el integrante de la Comisión sostuvo que “hubo un trabajo muy prolífico y muy contundente desde mi punto de vista que lamentablemente se detuvo un poco porque Alejandro personalmente decide detenerse” (comunicación personal, 28 de diciembre de 2022). También explicó que actualmente las actividades de la Comisión están interrumpidas porque si bien se trabajó mucho al respecto y las expectativas eran altas,

al enfriarse el empuje que veníamos teniendo con Alejandro, se frena lo de comunicar cosas y activar reuniones y Nadie toma tampoco el rol de decir: ‘che, bueno, ¿qué pasa con la Comisión?, ¿por qué no nos reunimos a charlar?’, entonces está todo ahí parado. (Comunicación personal, 28 de diciembre de 2022)

Reflexiones finales

La tumba de Calfucura fue profanada y su cráneo terminó exhibiéndose en las vitrinas del Museo de La Plata junto a gran cantidad de cuerpos humanos que pasaron a ser patrimonio del Estado durante más de un siglo para “acrecerar no tanto una colección de ‘cabezas trofeos’ sino un sistemático plan de archivo de la anti-memoria” (Hage & Míguez, 2018, p. 7). Si bien los reclamos datan de la década de 1970 y nuestro país generó una serie de leyes al respecto desde el año 1985, las primeras recuperaciones fueron peculiares en tanto se caracterizaron por una gran resistencia por parte del Museo, porque se efectuaron mediante leyes *ad hoc* y porque los destinatarios fueron agentes gubernamentales. A pesar de que para el año 2001 ya existía un acervo legal nacional e internacional incontrastable, fue recién a partir de 2006 que el Museo modificó su manera de obrar al respecto. A partir de ese momento los procesos de recuperación de ancestros por parte de las comunidades indígenas fueron revisados y modificados. Como resultado de lo antedicho, se desprende de este trabajo que, para arribar a un proceso riguroso, cada recuperación merece un análisis individual y minucioso por parte de los agentes involucrados, ya que cada caso presenta sus propias particularidades, tensiones y consensos específicos que, como vimos, se traducen en diferentes resultados.

El proceso de recuperación del cráneo de Calfucura atravesó varios contextos y desafortunadamente aún no se ha concretado. Los primeros pedidos fueron realizados por personas ajena a las comunidades, blancas, tal vez con la intención de engrandecer la figura del *lonko* pero de manera errónea, porque trataron de equiparar a los líderes indígenas con los héroes patrios, en una lógica decimonónica que destacaba la “colonialidad de la ancestralidad como una manera de desposesión y limitación de las agencias indígenas” (Curtoni, 2022). En la misma línea, pero cuando las comunidades fueron las reclamantes, operaron lógicas occidentales, en tanto que se exigieron las pruebas de consanguinidad para entregar cuerpos. Con lo cual, las recuperaciones se restringieron solo a aquellos pedidos que podían probar parentesco según la reglamentación argentina. Estas prácticas esencialistas y estáticas obturaron la posibilidad de entender el mundo desde otras cosmovisiones y circunscribieron el modo de ser de los diferentes pueblos a un único paradigma, sin reparar en que el pluralismo de posturas tenía que ver con el ejercicio de un derecho que las comunidades indígenas no habían tenido: el de disponer de sus propios muertos.

Así mismo, y lejos de romantizar las comunidades, a lo largo de este trabajo hemos podido ver claramente que cada comunidad fue un actor socio-político por sí mismo. En el caso de Calfucura existieron dos argumentos que litigaron en torno a la recuperación y que nacieron del núcleo mismo de las comunidades: un grupo argumentó su pedido con base en el parentesco y el otro, en la territorialidad; uno de ellos dejó de lado el fundamento ancestral que tiene que ver con la restauración del *newen*, y el otro grupo lo sostuvo: “¿realmente existe la voluntad de llevar los restos del *Toki* a otro lugar que no sea a aquel que su gente eligió para su descanso, aquel del cual fue profanado?” (Nawel, 2016, párr. 4). A todo esto, sumamos un tercer argumento, que sostuvo que sería el propio Calfucura quien decidiría su destino final. Quedó explícito entonces que aquí se estaban jugando diferentes intereses y perspectivas; entre las comunidades hubo rispideces, celos y diferentes posturas políticas. ¿Qué pesó más a la hora de reclamar, que el ancestro descansara en paz, o los intereses que estaban por fuera de lo espiritual? En palabras de Gilberto Huilipan de la Confederación Mapuche de Neuquén:

Nosotros como che tenemos diferentes identidades territoriales que existieron desde siempre, desde miles de años y hemos practicado una cultura en base a valores y en base a principios que no son solamente políticos; [...] son espirituales y esa es la gran diferencia con el resto de las organizaciones que existen en el mundo [...] ¿Estamos aferrándonos a ese conocimiento espiritual, filosófico y político o estamos solamente expresando nuestra posición política? (INAI, 2020d, 1:14:03)

Las comunidades indígenas no son estáticas, no son vestigios del pasado, ellas por sobre todos fueron víctimas de la colonialidad, no debería extrañar que lo ancestral y lo colonial se hayan mezclado en la reconstrucción que estas comunidades tuvieron que hacer para seguir existiendo.

Hasta aquí, una de las cuestiones que quedó en mayor evidencia fue que los tiempos del Estado no fueron los mismos que los tiempos de las instituciones, ni similares a los tiempos que necesitaban las comunidades para asimilar, reflexionar y resolver

sobre el proceso de recuperación. Y en ese sentido las acciones del Estado terminaron generando conflictos entre las comunidades y/o al interior de las mismas (Gualmes Namuncurá et al., 2021).

Otro punto importante que dejó expuesto el pleito fue la tensión ranquel-mapuche que existe en la provincia de La Pampa. Si recurrimos a las fuentes históricas vemos que a partir de la década de 1810 Salinas Grandes no fue dominada por los ranqueles, mientras que durante gran parte del siglo XIX fue escenario económico y político del liderazgo de Calfucura. Salinas Grandes está dentro de lo que hoy es la provincia de La Pampa, en la cual la autodeterminación de las comunidades ranqueles ha sido predominante. La construcción de La Pampa como “provincia ranquel” tensionó fuertemente a la hora de dar cabida a comunidades que se referenciaban con otras parcialidades indígenas, y esto no escapó a nuestro tema de interés: ninguna comunidad ranquel apoyó verdaderamente el reclamo por la recuperación del cráneo de Calfucura, aun compartiendo una similar cosmovisión.

En lo que respecta a la agenda política, encontramos un particular interés del gobierno de La Pampa por llevar a cabo acciones en pos de la reparación histórica de los pueblos indígenas. A la fecha, posiblemente La Pampa sea la provincia con mayor cantidad de ancestros recuperados. En torno a la recuperación de Calfucura, se pensaron diversas actividades y propuestas. La más destacada tuvo que ver con la creación de *La ruta del Toki*, que indicaría a lo largo y ancho de la provincia los lugares de mayor trascendencia en la vida del *lonko*. Sin embargo, debemos señalar que más allá de las intenciones positivas, tal como señalan Curtoni & Chaparro (2007/2008; 2011), se han documentado diferentes experiencias que pusieron de manifiesto las problemáticas y los riesgos que conllevan estos proyectos turísticos. En contraposición, la provincia de Neuquén no mostró demasiado interés en la recuperación de Calfucura. Esta postura cobra sentido en el hecho de que la provincia ha estado en continuo conflicto por las tierras, disputadas entre las comunidades indígenas y los grupos económicos de poder. Mostrar interés por la recuperación de Calfucura implicaría mostrar compromiso con los derechos de las comunidades, hecho que no dejaría en buena posición al gobierno de la provincia frente a los intereses empresariales.

Por otro lado, debemos mencionar que, a lo largo de nuestra historia, los académicos tuvieron decisiones y acciones cuestionables cuando se trató de los asuntos indígenas. En la introducción de este trabajo vimos las prácticas de los científicos decimonónicos. A lo largo del siglo XX, fue una práctica común que los investigadores fueran a los territorios, obtuvieran información, elaboraran y publicaran sus trabajos sin que todo ese proceso incluyera a las comunidades. Afortunadamente estamos en un momento de revisión. Hoy se intenta trabajar en un ámbito de respeto mutuo, de reconocimiento y de puesta en valor de los conocimientos y espiritualidad indígena. Es así que encontramos otros conflictos cuando ponemos el punto de atención en la Comisión Kallfúcara. Como señalamos, se formó para apoyar el reclamo, pero la línea entre el avasallamiento y el respeto hacia

lo que las comunidades deseaban fue muy débil y estuvo en revisión constante. Si bien, en este caso en particular, la Comisión estuvo al lado de la comunidad y no por delante, se pusieron expectativas y muchas horas de dedicación que, inevitablemente, al frenarse todo, generaron desilusión. Es una tarea compleja para quienes no formamos parte de las comunidades indígenas despojarnos de expectativas sobre los procesos que no nos pertenecen. La clave es recordar que nuestra participación es de mero apoyo, reconociendo y respetando que la dirección y el resultado de estos procesos les pertenecen enteramente a ellas.

Por último, pero no menor, fue la tensión centro-periferia que en este caso surgió en la voz no solo de las comunidades, sino de todos los habitantes de la provincia de La Pampa. La población pidió que si en La Pampa habían ocurrido hechos y procesos históricos fundamentales que tenían repercusión en el presente, a la hora de tomar decisiones debía, como mínimo, ser consultada.

Entonces lo que vemos a lo largo de todo el trabajo es que las recuperaciones de ancestros son logros políticos para las comunidades indígenas, pero no son reclamos pasivos de un conjunto homogéneo de personas. Son reclamos que gestan en su seno múltiples tensiones, desacuerdos y conflictos entre las mismas agrupaciones, así como de estas con el resto de los actores socio-políticos, que dan cuenta una vez más de que las comunidades indígenas son sujetos activos de la historia y de nuestro presente.

El proceso de recuperación del cráneo de Calfucura ya lleva cincuenta años, y solo la maduración de un proceso que implique el acuerdo entre las propias comunidades impedirá que siga siendo retenido en el Museo de La Plata.

Referencias bibliográficas

- Ametrano, S. (2015). Los procesos de restitución en el Museo de La Plata. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 17(2), 1-13. <https://doi:10.17139/raab.2015.0017.02.03>
- Arthur de la Maza, J., & Ayala Rocabado, P. (2020). *El regreso de los Ancestros. Movimientos indígenas de repatriación y resignificación de los cuerpos*. Ediciones de la Subdirección de Investigación del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
- Ayala, P., & Curtoni, R. P. (2025). Soberanía epistémica y ontológica en la recuperación y retorno de ancestros/as a sus territorios. *Memorias disidentes. Revista de estudios críticos del patrimonio, archivos y memorias*, 2(4), 17-47. <https://doi.org/10.64377/30087716.1408>
- Carrasco, M. (2000). *Los derechos de los pueblos indígenas en Argentina. Vinciguerra IWGIA*.
- Constitución de la Nación Argentina. (1994). Art. 75. Producciones Marvis.
- Comisión Kallfúcara. (1 de septiembre de 2020). *Comunicado de prensa de la Comisión Kallfúcara* [Comunicado de prensa]. <https://museo.filob.uba.ar/novedades/proceso-de-restitucion-y-reivindicacion-de-juan-kallfukura>
- Cosmai, N. P., Folguera, G., & Outomuro, D. (2013). Restitución, repatriación y normativa ética y legal en el manejo de

- restos humanos aborígenes en Argentina. *Acta bioethica*, 19(1), 19-27. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2013000100003>
- Crespo, C. (2018). Memorias dolorosas, memorias del dolor: reflexiones y debates mapuche sobre la restitución de restos humanos mapuche-tehuelche en la Patagonia argentina. *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*, 60, 257-273. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-10432018005001504>
- Crespo, C. (2023). “Tiempos de reparación”. Reflexiones sobre las políticas de restitución de ancestros indígenas en la Patagonia Argentina. *TAREA*, 10(10), 20-45.
- Curtoni, R. (2022). La Restitución de cuerpos indígenas y la colonialidad de la ancestralidad. *Revista TEFROS*, 20(1), 59-78.
- Curtoni, R., & Chaparro, M. G. (2007/2008). El re-entierro del cacique José Gregorio Yancamil. Patrimonio, política y memoria de piedra en la pampa argentina. *Revista Chilena de antropología*, 19, 9-36.
- Curtoni, R., & Chaparro, M. G. (2011). Políticas de reparación: reclamación y re-entierro de restos indígenas. El caso de Gregorio Yancamil. *Cuerpo. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 1(1).
- CPEtv. (2019, 21 de mayo). Piden restituir los restos de Calfucura. *Canal 2*. <https://www.youtube.com/watch?v=JZ3Zi6TnWOE>
- Endere, M. L. (1998). *Collections of indigenous human remains in Argentina: The issue of claiming a national heritage* [Tesis de maestría inédita]. University College London (UCL).
- Endere, M. L. (2011). Cacique Inakayal: la primera restitución de restos humanos ordenada por ley. *Corpus. Archivo virtual de la alteridad americana*, 1(1), 1-7. <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.937>
- Endere, M. L. (2022). Restituciones de bienes culturales y reparaciones de restos humanos, dos cuestiones candentes en la agenda patrimonial de Argentina. *Revista de Arqueología Americana*, 40, 237-252. <https://doi.org/10.35424/rearam.v0i40.1389>
- Endere, M. L., & Curtoni, R. (2006). Entre lonkos y “ólogos”. La participación de la comunidad indígena Rankülcé de Argentina en la investigación arqueológica. *Arqueología suramericana*, 2(1), 72-92.
- Farro, M. (2009). *La formación del Museo de La Plata: coleccionistas, comerciantes, estudiosos y naturalistas viajeros a fines del siglo XIX. Prohistoria*.
- Frausto Cárdenas, F. L. (2022). Los museos decoloniales y la restitución de restos humanos a grupos indígenas. *Graffylia, Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, 6(12), 25-35.
- Frites, E. (2011). *El derecho de los pueblos indígenas*. PNUD.
- Gualmes Namuncurá, M. A., Videla Manzo, M., Cabeda, P., & Lenton, D. (2021, 23-24 de noviembre). *Discursos y prácticas begemónicas acerca de la política mapuche y las políticas indigenistas estatales* [Ponencia en congreso]. III Jornadas de Antropología Histórica de Araucanía, Pampas y Patagonia, Universidad de Buenos Aires, CABA, Argentina. <http://eventosacademicos.filos.uba.ar/index.php/JAHI/IIIJAHA/paper/viewFile/6885/4026>
- Hage, J. E., & Míguez, G. I. (2018, 4-6 de octubre). *Restos malditos (del desierto)* [Ponencia en congreso]. XI Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Memorias subalternas, memorias rebeldes, Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, CABA, Argentina. <http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2018/09/seminario-xi-ponencias.php>
- Honorble Congreso de la Nación Argentina. (1985, 30 de septiembre). Ley 23.302. *Boletín Oficial de la República Argentina*, 25.803. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/23790/actualizacion>
- Honorble Congreso de la Nación Argentina. (1992, 4 de marzo). Ley 24.071. *Boletín Oficial de la República Argentina*, 27.371. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24071-470/texto>
- Honorble Congreso de la Nación Argentina. (2001, 21 de noviembre). Ley 25.517. *Boletín Oficial de la República Argentina*. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25517-70944/texto>
- Hubert, J. (1992). ¿Huesos secos o ancestros vivos? Percepciones contradictorias de la vida, la muerte y el universo. *Revista internacional de bienes culturales*, 1(1), 105-128.
- Huircapán, D., Jaramillo, A., & Acuto, F. (2017). Reflexiones interculturales sobre la restitución de restos mortales indígenas. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 26(1), 57-75.
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. (2020a, 11 de septiembre). *La ruta del Toki Calfucura: hacia una reparación histórica*. <https://www.youtube.com/watch?v=MStOcpKs9HQQ>
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. (2020b, 11 de octubre). *La ruta del Toki Calfucura: hacia una reparación histórica*. <https://www.youtube.com/watch?v=5UTrhBlfDl0&t=4475s>
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. (2020c, 11 de noviembre). *La ruta del Toki Calfucura: hacia una reparación histórica*. https://youtu.be/TjohWo_Ac0Q
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. (2020d, 11 de diciembre). *La ruta del Toki Calfucura: hacia una reparación histórica*. https://www.youtube.com/watch?v=XGzR_gPZykk&t=283s
- Jofré, I. C., & Gómez, N. (2022). El regreso de nuestros ancestros a su morada: reflexiones sobre los archivos de la demanda warpe desde la mirada de sus protagonistas. En I. C. Jofré (Ed.), *Cartografía de conflictos en territorios indígenas de Cuyo (Región de Cuyo, Rep. Argentina)* (pp. 451-506). Universidad Nacional de San Juan.
- Lehmann-Nitsche, R. (1927). El hombre actual. En L. M. Torres (Ed.), *Guía para visitar el Museo de La Plata* (pp. 255-261). Universidad Nacional de La Plata. <https://se-dici.unlp.edu.ar/handle/10915/150680>
- Magallanes, J., & Stella, V. (2021). Reflexiones etnográficas en torno a las demandas por restituciones de restos humanos de comunidades mapuche y tehuelche. *PUBLICAR*, 19(30), 58-77.

- Massa, F. (2017, 25 de septiembre). Cinco comunidades reclaman la restitución de los restos del líder mapuche Calfúcara. *Diario La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/cinco-comunidades-reclaman-la-restitucion-de-restos-del-lider-mapuche-calfucura-nid2066097/>
- Moreno, E. (1979). *Reminiscencias de Francisco P. Moreno*. Eudeba.
- Moreno, F. (1879). *Viaje a la Patagonia austral 1876-1877*. Imprenta de la Nación.
- Nagy, M., & Papazian, A. (2015). *Pueblos Indígenas y Estado. Aportes para una reflexión crítica en el aula: Pampa y Patagonia*. Ministerio de Educación de la Nación.
- Nawel, A. (2016, 22 de noviembre). *Carta de Alejandro Nawel al INAI* [Manuscrito en posesión de la Comisión Kallfúcara].
- Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989* (Núm. 169) (Entró en vigor el 5 de septiembre de 1991). <https://webapps.ilo.org/public/spanish/region/ampro/lima/publ/conv-169/convenio.shtml>
- Panizza, M. C., & Oliva, C. (2021). El teniente general Nicolás Levalle y su rol como Comandante en Jefe de la Frontera Sud de Buenos Aires. *Revista TEFROS*, 19(2), 149-174.
- Pavez Ojeda, J. (Comp.). (2008). *Cartas mapuche. Siglo XIX*. CoLibris & Ocho Libros.
- Pepe, F. M., Añon Suárez, M., Harrison, P., Oldani, K., Aldolfo, M., & Bufano, M. (2013). "Bio-iconografía": los prisioneros de la "Campaña del desierto" en el Museo de La Plata, 1886. Dela Campana.
- Poder Ejecutivo Nacional. (2010, 20 de mayo). Decreto 701/2010. *Boletín Oficial de la República Argentina*. <https://www.argentina.gob.ar/nORMATIVA/nACIONAL/decreto-701-2010-167618>
- Podgorny, I., & Lopes M. M. (2014). *El desierto en una vitrina: museos e historia natural en la Argentina, 1810-1890*. Prohistoria.
- Podgorny, I., & Miotti, L. (1994). El pasado como campo de batalla. *Ciencia hoy*, 5(5), 16-19.
- Podgorny, I., & Politis, G. (1990). ¿Qué sucedió en la historia? Los esqueletos araucanos del Museo de La Plata y la Conquista del Desierto. *Arqueología contemporánea*, 3, 73-79.
- Real Academia Española. (s.f.). Restaurar. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 29 de noviembre de 2025, de <https://dle.rae.es/restaurar?m=form>
- Roca, I. (4 de junio de 2023). Calfucurá: profanación y restitución. *La Arena*. <https://www.larena.com.ar/caldenia/calfucura-profanacion-y-restitucion-20236460>
- Sarachu, S. (2017, 13 de diciembre). Restitución histórica, devuelven dos cráneos a la familia Namuncura. *Canal 24/7*. <https://www.youtube.com/watch?v=Ow9JKQmE9Ic>
- Sardi, M. L. (2016). Los museos antropológicos y la mirada de un cacique actual. *Ciencia Hoy*, 26(152), 32-35.
- Simpson, M. G. (1997). *Museos y repatriación: un análisis de los objetos en disputa en las colecciones de museos del Reino Unido, con material comparativo de otros países*. Asociación de Museos.
- Vezub, J. E. (2009). Henry de La Vaulx en Patagonia (1896-1897): la historicidad escindida de la antropología colonial y la captura de corpus y cuerpos. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.57810>
- Villanueva, N. (2017, 25 de septiembre). Mapuches de La Plata piden los restos del líder Calfucura. *InfoCielo*. <https://www.youtube.com/watch?v=bPdcK5QmeCk>
- Villar, D., & Jiménez, J. F. (2011). *Amigos, hermanos y padres. Líderes y liderados en la Pampa Centro Oriental (Siglo XIX)*. Centro de Documentación Patagónica, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur.